Nº. 003439

RESOLUCIÓN No. (09 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG- 03891 -2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"FORTELECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMISORA 91.2 FM NORTE ESTEREO, EN EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN RADIAL POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 15 de noviembre de 2024 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 15 de noviembre de 2024 hasta el día el 22 de noviembre de 2024.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observaciones por parte de los siguientes interesados:

- FABIÁN ALBERTO TERÁN TINJACÁ, representante legal de TADTRONICS S.A.S

Adicional cabe mencionar, al Señor PEDRO GIL RUBIO Representante Legal de IRADIO, los cuales presentaron Observaciones fuera del tiempo estipulado.

Que, conforme al cronograma establecido y la cuantía establecida para el presupuesto oficial, se evidencio que el presente proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MiPymes, y en el presente se presentaron dos solicitudes de limitación:

☆	M&M SUMINISTROS CUCUTA	General	CO1.MSG.7212151	LIMITACION MIPYMES LOCALES	3 días de tiempo transcurrido (23/11/2024 9:57:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
☆	INGENIERÍA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES	General	CO1.MSG.7189030	LIMITACION MIPYMES LOCALES	5 días de tiempo transcurrido (19/11/2024 5:13:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

Las manifestaciones presentadas para limitar a Mipyme territorial domiciliada en el Municipio de San José de Cúcuta cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 905 de 2004 para acreditación de mediana empresa, pequeña empresa y microempresa. Por lo anterior, el presente proceso de selección será sujeto a limitación Mipyme Domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta De conformidad con la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el ARTÍCULO 5 del decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección, se recibieron 05 manifestaciones de interés para

RESOLUCIÓN No. Nº 003439

(09 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

SAMC-SEG- 03891 -2024

participar en el proceso, las cuales fueron aceptadas y participaron del presente proceso los siguientes proveedores:

1	M&M SUMINISTROS CUCUTA	5:15 p. m.	25/11/2024
2	INGENIERIA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES	5:19 p. m.	25/11/2024
3	SERVITEC	5:20 p. m.	25/11/2024
4	PROINTEL COLOMBIA SAS	9:43 p. m.	25/11/2024
5	TRADTRONICS S.A.S	9:42 a. m.	26/11/2024

Que, el 29 de noviembre de 2024, a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de: **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000).**

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 003256 del 25 de noviembre de 2024, dentro del período fijado en el cronograma del Proceso Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-SEG-03891-2024,** realizó la evaluación de la propuesta presentada por: **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000).**

Que, teniendo en cuenta que **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000),** se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000), incluido el I.V.A.**, a monto agotable. Por tanto, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el proceso **No. SAMC-SEG-03891-2024** a **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491.**

Que, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se publica en el módulo "Informes del Proceso de Selección", el informe de evaluación de la oferta, en la que se detalla el valor de los ítems requeridos por la entidad y presentados por la oferta de **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491.**

Que, bajo cualquier circunstancia, los precios establecidos en la oferta presentada serán los cobrados posteriormente al suministro de los bienes y al informe de cumplimiento contractual revisado por el supervisor designado, todo esto hasta llegar al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso **No. SAMC-SEG-03891-2024** el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000), incluido el I.V.A.**

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor

RESOLUCIÓN No. 09 DIC 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".
SAMC-SEG- 03891 -2024

Cuantía **No. SAMC-SEG-03891-2024.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el Proceso de selección **No. SAMC-SEG-03891-2024** cuyo objeto es **"FORTELECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMISORA 91.2 FM NORTE ESTEREO, EN EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN RADIAL POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**, a **M&M SUMINISTROS CUCUTA NIT 60.382.491-1, representada legalmente por MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.382.491, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($257.475.000).**

PARAGRAFO: El valor adjudicado se encuentra amparado bajo por el siguiente "2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° ° **0005364** del 30 DE OCTUBRE de 2024, de la vigencia fiscal 2024, conforme a lo establecido en el PAA.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

09 DIC 2024

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yisel E. Alarcón Carvajal	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.